

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.005/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 07/2019, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos Personal	29.000,00 euros
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	72.373,88 euros
III	Intereses y otros gastos Financieros	1.000,00 euros
VI	Inversiones Reales	30.000,00 euros

IX	Pasivos Financieros	2.000,00 euros
Total Aumentos		134.373,88 euros

B) FINANCIACIÓN:

Bajas aplicaciones Presupuestarias		
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	20.000,00 euros
III	Intereses y otros gastos financieros	3.000,00 euros
VI	Inversiones Reales	111.373,88 euros
Total Financiación		134.373,88 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 7 de noviembre de 2019. La Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.